



# **PLAN ANUAL DE TRABAJO.**

**DEPARTAMENTO  
DE TESORERIA.**

**PERÍODO: 2026**

## **Introducción.**

Las finanzas responsables y sanas se realizan con atención adecuada al gasto social y a la infraestructura, se racionalizará el uso de recursos, promoviendo el cumplimiento de sus objetivos de financiamiento a diversos sectores, además se revisarán también los criterios y las normas para el registro y el control de las finanzas.

La contabilidad gubernamental se ha vuelto cada vez más compleja y difícil de interpretar, sin embargo, con esta responsabilidad se mejorarán y clarificarán los registros contables y la presentación de compromisos y de resultados de las finanzas para que sean fácilmente supervisadas por los órganos correspondientes y entendidas por la población interesada. En materia de ingresos públicos, el sistema deberá generar una base de ingresos, suficiente y permanente, compatible con el sostenimiento de finanzas responsables y sanas.

## **Objetivo:**

Planear, coordinar y verificar la aplicación y distribución de los recursos financieros y materiales del H. Ayuntamiento en apego a los principios de legalidad, transparencia y racionalidad para el logro de los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, administrar los recursos económicos y financieros municipales, a fin de contribuir y garantizar el óptimo rendimiento de capitales en el cumplimiento de los fines, así como comprobar el correcto destino de la Hacienda Pública Municipal

## **Diagnóstico:**

- A la Tesorería Municipal le corresponde vigilar y administrar los recursos públicos y la contabilidad financiera, se apega con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera coordinada con el Estado y la Federación.
- Así mismo el área de Tesorería Municipal, en conjunto con algunas áreas implementa estrategias de fortalecimiento para obtener mayores ingresos por el

pago de impuestos y servicios, enfocado en una dinámica interactiva entre el contribuyente y el área encargada de recaudación.

- La capacidad económica del municipio depende en mayor medida de las participaciones federales a los Estados y Municipios, recursos extraordinarios provenientes de gestiones, no obstante, es una responsabilidad constitucional fortalecer la hacienda pública municipal, por lo que se buscan los mecanismos y estrategias más adecuados para cumplir esta obligación del municipio, en beneficio de sus habitantes.
- En cuanto a la entrega de información contable de acuerdo con los lineamientos y estructura que las leyes establecen se trabaja en equipo para realizar la entrega a las instituciones correspondientes de manera clara, concisa, veraz y oportuna, para ello cuenta con las siguientes herramientas; sin embargo, el funcionamiento del mobiliario, equipo de cómputo e impresoras necesitan modernización para que con eficiencia cada departamento cumpla con las tareas correspondientes.

### **Priorización de Necesidades.**

- Optimizar los recursos con que se cuenta, fomentando el pago de impuestos y derechos en la población, para así aumentar los recursos financieros y que con la buena administración de estos poder convertirlos en obras y acciones para beneficio de la ciudadanía.
- Mejorar la eficiencia de los procesos gubernamentales.
- Modernización y actualización de instrumentos operativos.
- Redición de cuentas de forma oportuna y transparente a la población referente al manejo de los recursos públicos.
- Lograr la óptima recaudación de los recursos municipales por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora, así como en las participaciones estatales y federales en el Municipio de

Huehuetlán, S.L.P. para la realización de obras y servicios en beneficio de toda la ciudadanía.

**Metas:**

1. Presentar de 1 proyecto de Ley de Ingreso Municipal.
2. Presentar de 1 Presupuesto de Egresos del Municipio.
3. Presentar 12 modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio.
4. Presentar 12 modificaciones al Presupuestos de Egresos del Municipio.
5. Presentar 12 Estados Financieros del Municipio.
6. Presentar 1 cuenta Pública Anual del Municipio.
7. Presentar de 4 evaluaciones en el Sistema de Evaluación de armonización Contable (SEVAC).

**CRONOGRAMA DE TRABAJO 2026**

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA :</b>	H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN, S.L.P.
<b>NOMBRE DE DEPARTAMENTO:</b>	DIRECCIÓN DE TESORERIA.
<b>RESPONSABLE:</b>	

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>METAS</b>												
1.- Presentar de 1 proyecto de Ley de Ingreso Municipal.												
2.- Presentar de 1 Presupuesto de Egresos del Municipio.												
3.- Presentar 12 modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio.												
4.- Presentar 12 modificaciones al Presupuestos de Egresos del Municipio.												
5.- Presentar 12 Estados Financieros del Municipio.												
6.- Presentar 1 cuenta Pública Anual del Municipio.												
7- Presentar de 4 evaluaciones en el Sistema de Evaluación de armonización Contable (SEVAC).												

ATENTAMENTE:

L.A.D.N PLACIDO ARIEL HERNANDEZ TOMAS  
TESORERIA